


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. Jose Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPEDIENTE N°: 025/C.C.V./04
SANCIONADA : 1°/04/04
DECRETO N° :
PROMULGADA :
ORDENANZA N° : 825/H.C.D./04

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE :**

ORDENANZA

ARTICULO 1°: CREASE la **JUNTA PROMOTORA PROVISORIA** a partir de la fecha de la sanción de la presente, a los efectos de realizar una propuesta de Sistemas de Participación Comunitaria y para la conformación de una Junta definitiva que garantice en el tiempo el buen funcionamiento del Plan de desarrollo estratégico participativo.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la Junta Promotora funcionara por un lapso de 30 días, transcurridos dicho plazo se deberá contar con la Junta definitiva.

ARTICULO 3°: REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Daniel Enrique Albornoz.-

ARTICULO 4°: TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal. Comuníquese y Cumplido **ARCHIVESE.-**

DANIEL ENRIQUE ALBORNOZ
Secretario General
HONORABLE C. DELIBERANTE

JOSE PECTOR VIVAR
Presidente
HONORABLE C. DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal N° 825/04. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVESE.-**